



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 06 de Octubre del 2020

Señor:
Presente.-

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°219-2020-D/FCS.- Callao, 06 de Octubre del 2020.- EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Angélica Díaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer Dejar sin Efecto la Resolución de Decanato N°175-2020-CF de fecha 31 de Agosto del 2020, mediante la cual se Actualización el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, mediante Resolución de Decanato N°175-2020-CF de fecha 31 de Agosto del 2020, se Actualizo el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE DECANATO N°175-2020-D/FCS, de fecha 31 de Agosto del 2020** sobre actualización del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución al DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico